

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías  
EXTRACTO

De la escritura pública de Constitución de "Naviera Jorge Cedeño JCP Hermanos Compañía Limitada".

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "Naviera Jorge Cedeño JCP Hermanos Compañía Limitada" se otorgó en la ciudad de Manta el 3 de julio de 1989 ante el Notario Público del cantón Manta; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. Jorge Delgado Rivadeneira, mediante Resolución N°. 89-4-2-1 0095 de 01 de agosto de 1989.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Jorge Antonio Cedeño Parrales	CASADO	ECUATORIANA	MANTA
Juan Alberto Alvia Cevallos	SOLTERO	ECUATORIANA	MANTA
Carlos Enrique Alvia Cevallos	SOLTERO	ECUATORIANA	MANTA

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "Naviera Jorge Cedeño JCP Hermanos Compañía Limitada" y tiene un plazo de duración de 50 años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: La compañía se constituye con el objeto de dedicarse a representaciones navieras nacionales o extranjeras, a representaciones de Compañías o personas naturales del comercio marítimo, aéreo o terrestre, a la importación o exportación de maquinarias y productos de toda clase.

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 1.000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/. 1.000,00, cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 500.000,00, la misma que será cancelada en el plazo de un año.

8. NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Jorge Antonio Cedeño Parrales, Juan Alberto Alvia Cevallos y Carlos Enrique Alvia Cevallos.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Portoviejo, a 01 de Agosto de 1989  
Abgdo. Mario A. Santos Suárez  
Secretario Abogado

A p  
no c  
Info  
ras

Se ve  
Comer  
cial.  
Arrien  
o am  
quead

Un nu  
servic  
HEL  
HAN  
SAN  
JUG  
COM

ego  
por  
In